

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41325 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 707/2010, por auto de 11 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Martín y Zentol, S.L., con NIFB20184602, con domicilio en Polígono Lintzirin Gaina parcela b- nº 2 - 20180 Oyarzun y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oyarzun.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de supatrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 11 de octubre de 2010.- Isabel Villoslada Torquemada, Secretario Judicial.

ID: A100083367-1